



**D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).**

**CERTIFICA:** *Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 26 de enero de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**PUNTO 2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RPT Y LA VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.**

*Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 23 de enero de 2023, con el siguiente tenor literal:*

**I.-** *Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se viene trabajando una propuesta de Relación de Puestos de Trabajo que palie la deficiencia existente en el mismo, dado que nunca se ha contado con este documento técnico.*

**II.-** *Por ello, se contrató en su día por la Corporación municipal, en 2014, a una empresa especializada para la elaboración de la documentación técnica que finalizara con la aprobación de la RPT y posterior VPT.*

**III.-** *Si bien, la vinculación con dicha empresa concluyó sin que se aprobaran definitivamente los documentos indicados, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación siguió trabajando en la misma, con la adaptación necesaria y conveniente, según su potestad de autoorganización.*

**IV.-** *Fruto de lo anterior, se procedió a aprobar por la Mesa General de la Función Pública, en fecha 10 de noviembre de 2022, de la propuesta de la RPT, sin que se realizara valoración del punto, según consta en Acta de la Mesa General de la Función Pública de fecha 16 de enero de 2023.*

**V.-** *Por parte de la Alcaldía se emitió Providencia de Alcaldía solicitando los informes de Secretaría e Intervención, de acuerdo a documento único firmado por este delegado, en fecha 7 de diciembre de 2022, con CSV 3WwJ6nH1yu5Gg8KDZVjLWA==. En dicho documento único se encuentran los siguientes documentos:*

1. *Manual de Valoración. (Páginas 2 a 29).*
2. *Organigrama (Paginas 30 a 37).*
3. *Propuesta RPT (Páginas 38-41).*
4. *RPT vs Personas (Personal que ocupa los puestos) (Pagina 42 a 53).*
5. *Relación de fichas de puestos (Página 54 a 389)*
6. *Valoración Puestos de Trabajo (Página 390 a 393).*

**VI-** *Constan emitidos los siguientes informes:*

- *Informe de la Secretaría General, de fecha 23 de diciembre de 202, con CSV JEZJC7qic0XfRIj8UIT3XQ==.*
- *Informe de la Viceinterventora, de fecha 13 de enero de 2023, con CSV L8SoybcpeAUo7bRVMu6JqQ==.*
- *Informe de la jefa de personal en funciones, de fecha 10 de enero de 2023, con CSV bY+qJp5zO8bs5pG4yfkAIQ==*

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	26/01/2023 15:06:23
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/01/2023 14:00:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==</a>		





**VII.-** Por parte de este delegado, a la vista de los informes emitidos, se emitió instrucción para variar el documento nº3 especificado en el punto V, actualizándolo con las retribuciones básicas previstas en el PGE 2023 existiendo, por tanto, tal y como recomienda el informe de fiscalización de la Viceinterventora nº 9/2023, de fecha 18 de enero de 2023, firmado con CSV *RPGhtHrS2CAIJ4ZnbJvc+g==* un nuevo documento nº 3 (Propuesta RPT).

Igualmente, observado error existente en el documento denominado Organigrama, se emitió instrucción del Delegado para corregir error, siendo el documento propuesto para su aprobación, el firmado el día 19 de enero de 2023, con CSV */W0/b3ACd2OIyJW1JpTfHg==*.

**VIII.-** Consta en el expediente memoria del concejal de Personal explicando los antecedentes y justificando la propuesta, de fecha 18 de enero de 2023, con CSV *4lB2pAmL7o6D20QE6yyMzQ==*.

Visto lo dispuesto en el art. 74 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del art. 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la función Pública, y en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud del art.22.2 i) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno, tras haberse dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, la adopción de los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO.** - Aprobar la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento Bollullos de la Mitación firmada como documento único firmado por este delegado, en fecha 7 de diciembre de 2022, con CSV *3WWj6nH1yu5Gg8KDZVjlWA==*, salvo los documentos sustituidos según se ha expresado en los antecedentes, siendo por tanto los siguientes documentos:

1. Manual de Valoración. (páginas 2 a 29).
2. Organigrama (CSV */W0/b3ACd2OIyJW1JpTfHg==*) de fecha 19 de enero de 2023.
3. Propuesta RPT (CSV *RPGhtHrS2CAIJ4ZnbJvc+g==*) de fecha 18 de enero de 2023.
4. RPT vs Personas (Personal que ocupa los puestos) (Página 42 a 53).
5. Relación de fichas de puestos (Página 54 a 389)
6. Valoración Puestos de Trabajo (Página 390 a 393).

**SEGUNDO.** - Disponer cuantificación económica de la Valoración de Puestos de Trabajo, con desglose por puesto, de las cantidades correspondientes al nivel de complementos de Destino asignado a cada uno de ellos, quedando pendiente valoración del complemento Específico en función del valor punto predeterminado.

**TERCERO.** - Iniciar los trámites oportunos para adecuar la plantilla presupuestaria, convenio colectivo del personal laboral de este ayuntamiento y demás instrumentos afectados por la implantación de la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo dispuesta en el acuerdo Primero, si procede.

**CUARTO.** - Con fecha de efectos de la entrada en vigor de la nueva Relación y Valoración de Puestos de Trabajo quedarán sin efecto los posibles complementos recogidos en el Convenio Colectivo y Acuerdo de Personal funcionario que fueran contrarios al mismo, que al día de la fecha se venían percibiendo por diferentes empleados/as públicos. (si los hubiera)

Código Seguro De Verificación:	8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/01/2023 15:06:23 26/01/2023 14:00:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==</a>		





**QUINTO.** - Dar traslado del acuerdo a la Administración General del Estado, así como a la Junta de Andalucía, en atención a lo dispuesto en el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

**SEXTO.-** Insertar anuncio de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**SÉPTIMO.** - Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación y representación sindical de este Ayuntamiento.

**OCTAVO.** - Insertar anuncio en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**NOVENO.** - Dar traslado de la aprobación de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Administración autonómica.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma digital abajo reseñada. El Alcalde-Presidente D. Fernando Soriano Gómez.

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por los miembros presentes en la sesión, con 10 votos a favor (9 Grupo Adelante y 1 Miembro no adscrito), y cinco abstenciones (3 Partido Popular y 2 Grupo PSOE) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/01/2023 15:06:23 26/01/2023 14:00:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8o4YDMx9Siuu2QWT9ie9Ig==</a>		

